



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

### "REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL, ANDADORES Y CONSTRUCCION DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"

POR UN MONTO TOTAL DE \$2,293,626.88 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.



**SEGUNDO.- "LAS PARTES"** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

**TERCERO.-** QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FAIS20/010** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO;** **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -**

**EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$2,534,995.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; **"LAS PARTES"** ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$241,368.12 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **10.52%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

**CUARTA.- "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS



TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027, DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

**QUINTA.- “LAS PARTES”** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.



**SEXTA.- “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**.

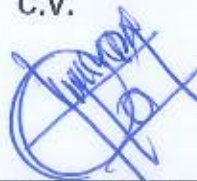
## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
\_\_\_\_\_  
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ  
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“**EL CONTRATISTA**”  
**GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE  
C.V.**



\_\_\_\_\_  
ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA  
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA  
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

